



MEJOR
CON
VOS



PROTOCOLO PARA
ACTIVIDADES CULTURALES

RODAJE Y/O GRABACIÓN DE
FICCIONES PARA CINE,
TELEVISIÓN Y
CONTENIDOS PARA
PLATAFORMAS
AUDIOVISUALES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1 - ARTES ESCÉNICAS VÍA STREAMING

1-1-RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN ESPECTÁCULOS
SIN PÚBLICO DURANTE LA CUARENTENA

1-2 MEDIDAS PARA LOS ARTISTAS

1-3 - MEDIDAS PARA EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN

1-4 - DURANTE LA TRANSMISIÓN

1-5 - RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES

1-6 AUTORIZACIÓN EVENTO

ANEXO 1

ANEXO 2

INTRODUCCIÓN

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y, al igual que los demás, son universales, indivisibles e interdependientes. Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural.

El derecho de toda persona a participar en la vida cultural está intrínsecamente vinculado al derecho a la educación, y reconocido también en el párrafo 1 del artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad".

Para la Unesco las industrias culturales y creativas son: "aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial". Ante la extensión de la ASPO, y debido a cómo esta extensión afecta al sector cultural y educativo de nuestra comunidad entendemos como prioridad establecer políticas de Estado, sin descuidar los protocolos recomendados para esta pandemia que nos atraviesa, que permita a nuestros artistas comenzar paulatinamente con sus actividades.

1 - GRABACIÓN AUDIOVISUAL EN ESTUDIO Y EN LOCACIONES EXTERNAS

Este protocolo se enmarca dentro del Aislamiento social, preventivo y obligatorio por el COVID-19. Plantea la posibilidad de poder reanudar la actividad de la industria cultural local para la reactivación de la misma, funcionando de manera parcial, regulada y cumpliendo con todos los protocolos sanitarios con el fin de realizar eventos artísticos vía streaming sin público, con protección sanitaria, distanciamiento social, y sin concentración de personas.

Todo ello con la exclusiva finalidad de dar continuidad al sector y poder generar contenidos difundidos a través de streaming, producciones para entretenimiento a la comunidad, aporte a la cultura local, y que genere ingreso a las economías familiares de los mismos, adecuándose a las características de los espacios (Teatros, Centros Culturales, Auditorios, etc.).

La Municipalidad dispondrá del Cuerpo Inspectivo para constatar que la actividad se realice dentro de los parámetros establecidos por la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad de Saladillo para evitar la propagación del COVID-19.

1-1 - RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN GRABACIÓN AUDIOVISUAL EN ESTUDIO Y EN LOCACIONES EXTERNAS.

- a. Se respetará la distancia mínima de 2 metros en la jornada de trabajo. Para respetar esta distancia, ningún elemento o artefacto de trabajo, deberá entregarse en mano, sino apoyándolo de modo temporal sobre mesa o estante.
- b. Los responsables del espacio proveerá de preparado hidroalcohólico en rociador.
- c. Embarazadas y aquellos que presenten antecedentes respiratorios, cardíacos, de hepatitis, diabetes, insuficiencia renal y personas inmunodeprimidas serán considerados población de riesgo y por lo tanto no deberán participar de esta tarea.
- d. Podrán participar personas mayores de 16 años, presentando la Declaración Jurada firmada por su madre, padre o tutor.

- f. Protección Respiratoria: obligatorio. Se utilizarán protectores faciales que cubren nariz, boca y mentón (tapabocas o barbijo).

1-2 MEDIDAS PARA LOS ARTISTAS

INGRESO AL ESTABLECIMIENTO:

- a. Con la finalidad de evitar aglomeraciones en la entrada, deberá plantearse una entrada al espacio escalonada en función de las necesidades de preparación de los equipos e instrumentos. La misma se realizará por la salida más cercana al escenario.
- b. Aquel que requiera mayor tiempo de preparación y desinfección de materiales de trabajo tendrá prioridad en orden de entrada.
- c. Se dispondrá en el lugar en todo momento de barbijos y alcohol en gel, y guantes a requerimiento de los artistas y técnicos.
- d. Se desinfectarán los elementos de trabajo, tanto aquellos pertenecientes al equipamiento técnico como los musicales.
- e. Deberán utilizar tapabocas o barbijo durante la presentación exceptuando aquellos músicos que necesiten ejecutar su instrumento con la boca, finalizada la transmisión deberán colocarse el barbijo o tapabocas inmediatamente.
- f. Ensayo general: el tiempo máximo se acordará con el espacio dentro de la franja horaria de 07:00 a 21:00 hs.

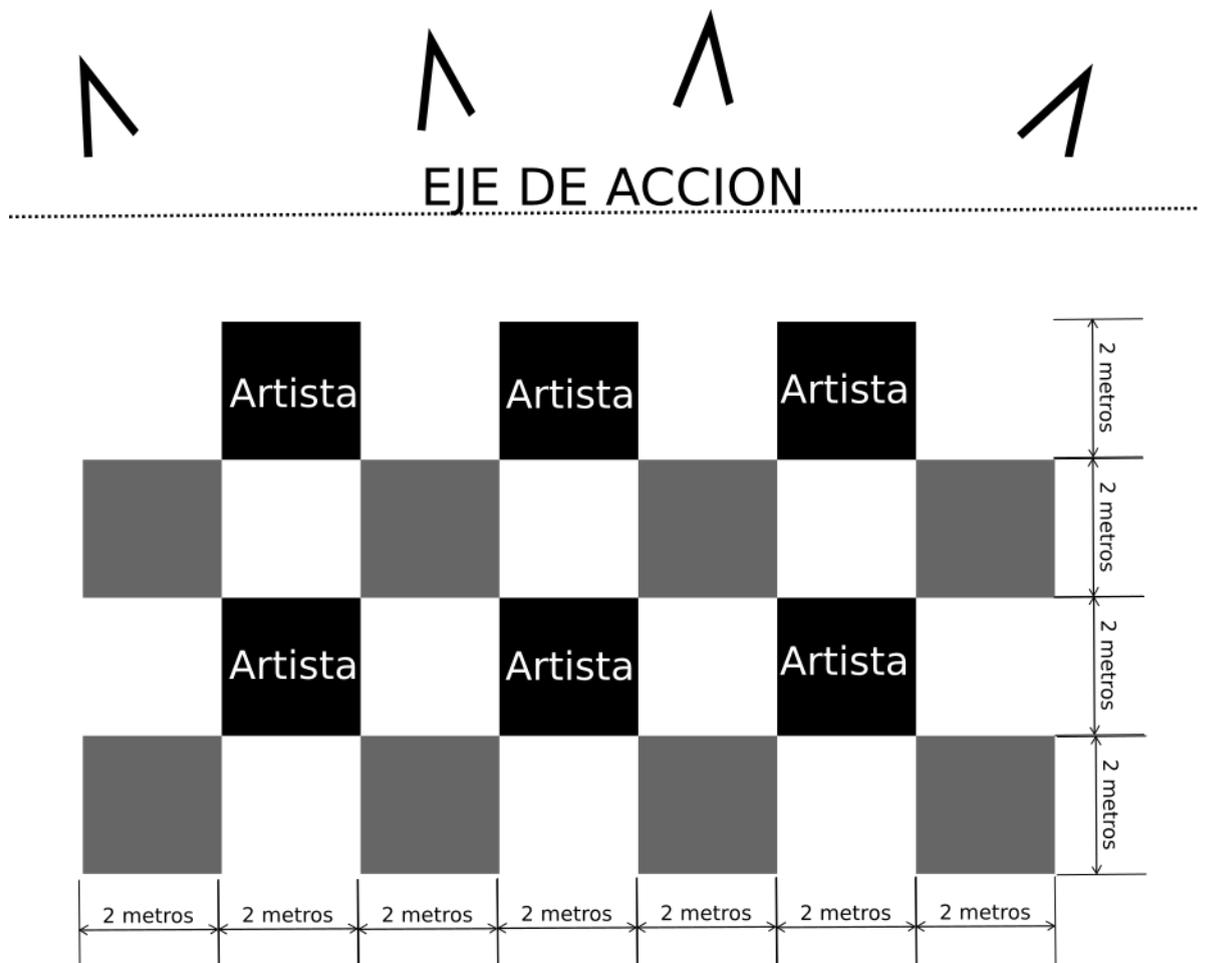
1-3 - MEDIDAS PARA EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN

- a. Se incrementarán las tareas de limpieza y desinfección de todos los elementos que se utilicen para la transmisión (equipos, instrumentos, etc.)
- b. La utilización de herramientas será individual, cuando se tenga que compartir se deberá asegurar la desinfección. Entre los técnicos se recomendará aumentar la comunicación inalámbrica, extremando las medidas de higiene y seguridad.
- c. Se designará a un miembro del equipo quien será el encargado de la colocación de elementos y micrófonos para los músicos usando guantes de látex. Ningún otro miembro del equipo tendrá contacto con ellos.

1-4 - DURANTE LA TRANSMISIÓN

- a. Siempre se deberá mantener una separación física de al menos 2 metros entre los artistas y/o técnicos que estén en el escenario. (*Ver imagen 1*)
- b. Se deberán rociar las manos con preparado hidroalcohólico.
- c. Se evitará compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, instrumentos, etc.)
- d. Se utilizará tapabocas o barbijo.

IMAGEN 1



1-5 - RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES

- a. Uso de barbijo o tapabocas obligatorio
- b. Distanciamiento interpersonal, mínimo de 2 metros.

- c. Lavado de manos y uso del preparado hidroalcohólico, que estará disponible en dispensers ubicados en sectores de uso del espacio.
- d. Al ingreso del espacio, se contará con un trapo de piso húmedo con la dilución de agua y lavandina para higiene de las suelas del calzado.
- e. No podrá haber contacto físico entre empleados, asistentes y artistas.
- f. Se ventilará la totalidad de los ambientes correctamente antes y después de la actuación.
- g. Se utilizarán descartables y habrá disponible dispenser.
- h. Se prohibirá terminantemente compartir utensilios e instrumentos personales.
- i. El ingreso al sector de baños deberá realizarse de a una persona por vez y esta realizará la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
- j. Al final de cada evento sin público, se deberá rociar el sector y/o herramienta utilizada con un pulverizador con preparación desinfectante.
- k. Se desinfectarán los espacios comunes (baños, pasillo, escenario, etc.) por personal de limpieza capacitado para tal fin.
- l. El tiempo mínimo entre un evento y otro deberá ser de al menos 3 días.

1-6 AUTORIZACIÓN EVENTO

Para poder habilitar el evento deberá completar el formulario del [ANEXO 1](#) y generar el pedido de autorización a la Municipalidad de Saladillo. Esta solicitud deberá ser ingresada por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Saladillo, como mínimo, 7 días previos al evento, y enviada al correo dir.cultura@saladillo.gob.ar quedando reservada la fecha por orden de pedido no pudiendo superponer eventos y ensayos el mismo día.

Una vez que envíe su solicitud, personal del Cuerpo Inspectivo se comunicará con ud. para visitar el espacio y certificar que se puede realizar la actividad planteada.

ANEXO 1

DATOS ORGANIZADOR DEL EVENTO

Nombre y Apellido _____

D.N.I _____

Teléfono _____

¿Qué evento realizará? _____

Fecha de realización _____

Dirección del espacio donde realizará el evento _____

ARTISTAS

Nombre y Apellido _____

D.N.I _____

Teléfono _____

TÉCNICOS

Nombre y Apellido _____

D.N.I _____

Teléfono _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Esta declaración deberá ser completada por cada uno de los artistas y técnicos que concurran al espacio donde realizarán el espectáculo sin público. Cada uno de los integrantes de la banda musical, elenco teatral, agrupación artística, técnicos, productores y organizadores serán solidariamente responsables entre sí.

A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 2020, EL/LA QUE SUSCRIBE _____ D.N.I. N° _____, CON DOMICILIO EN _____, MANIFIESTO QUE, CONOZCO EL PROTOCOLO DE ARTES ESCÉNICAS VÍA STREAMING Y ME COMPROMETO A CUMPLIR CON EL MISMO.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA SON VERÍDICOS Y ME HAGO RESPONSABLE ANTE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE PUDIERA SURGIR RESPECTO DE LOS MISMOS.

FIRMA.....

ACLARACIÓN